



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
11 DE DICIEMBRE DE 2014**

---

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 11 de diciembre de 2014 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

**PRESIDENTE**

Ayuntamiento de Cifuentes  
Antonino Morán Arganza

**ASISTENTES**

Ayuntamiento de Cifuentes  
Santiago Gálvez Muñoz  
Fernando S. de la Roja Utrilla

Ayuntamiento de Henche  
Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Gárgoles de Abajo  
Domingo Picazo Asenjo

EATIM de Gualda  
María Ángeles Remón Fernández

EATIM de Moranchel  
Susana Marinas Díaz

Ayuntamiento de Cogollor  
Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Trillo  
Teófilo Benito Ramos

**NO ASISTENTES**

Ayuntamiento de Trillo  
Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Las Inviernas  
María Luisa Villaverde Barrero



Ayuntamiento de El Sotillo

José M. Chaves Gómez-Orihuela

Ayuntamiento de Masegoso

Luis Carlos Olmeda Villaverde

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Valderrebollo

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de Trillo

Hugo Emilio Pérez Moreno

### **SECRETARIO**

José Sanmartín Torres

Preside el acto D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º-. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia.
- 3º-. Aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2015.
- 4º-. Aprobación, en su caso, de la actualización del inventario.
- 5º-. Acuerdos que procedan sobre el servicio de recogida de la fracción ligera (envases).
- 6º-. Información de Presidencia.

### **PREVIO**

En base al artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la inclusión en el orden del día, para aliviar la carga financiera de la entidad y vista la situación de tesorería de la misma, de una moción presentada por el Presidente para aprobar la modificación de presupuesto de 2014 mediante la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería, dado que al ser sesión extraordinaria, no cabe aplicar el artículo 91, 4º del Real Decreto 2568/1986.

El pleno, por unanimidad, ratifica su inclusión en el orden del día.

El Presidente, tras sucinta exposición, propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	0	200.000

Presupuesto de ingresos

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
870	Remanente de Tesorería	0	200.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, publicada en la página web de la Mancomunidad.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

**2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en

relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

### **3º-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el señor Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>Presupuesto de gastos 2015</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Personal	12.000,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	240.000,00 €
3	Financieros	28.500,00 €
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	2.000,00 €
6	Inversiones reales	18.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	110.500,00 €
total		<b>411.000,00 €</b>

<b>Presupuesto de ingresos 2015</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros	20.000,00 €
4	Transferencias corrientes	384.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	6.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
total		<b>411.000,00 €</b>



**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº de PLAZAS</b>
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 28)	1
Total	1

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

#### **4º-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al día 20 de noviembre de 2014 en los términos que se indican en el anexo.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

#### **5º-. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN LIGERA (ENVASES).**



Expone el Sr. Presidente que la empresa SEULA SL, tras la revisión realizada según las últimas conversaciones, ofrece un servicio de 76 contenedores de 1.100 litros, 66 de ellos fijos y 10 móviles para el verano., y que cada miembro de la Mancomunidad debería indicar qué número de contenedores necesita y qué frecuencias de recogidas prefiere.

La representante de la EATIM de Moranchel, doña Susana Marinas Díaz, indica que debería establecerse un servicio provisional con un periodo de rodaje para ver cómo funciona. Y el representante del Ayuntamiento de Henche, don Ángel Cuesta Domínguez señala que puede que la propuesta realizada por SEULA SL esté sobredimensionada, y que lo mejor sería pedir una oferta con 66 contenedores en total.

El Sr. Presidente manifiesta que puede que baste con una recogida quincenal, y en el mes de agosto, semanal; y que las facturas del primer año debería abonarlas la Mancomunidad, imputando posteriormente el gasto a cada miembro de la misma.

A la vista del resultado del debate, el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero-. Solicitar una nueva oferta a la empresa SEULA SL para la recogida de la denominada fracción ligera (envases).

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

#### **6º-. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente informa de los siguientes puntos:

- a) Sigue pendiente el retorno por la recogida de papel, manteniéndose los contactos oportunos para solucionar esta cuestión.
- b) Se ha recibido informe favorable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (En este momento abandona la reunión el representante del Ayuntamiento de Trillo don Teófilo Benito Ramos).
- c) Posible refinanciación de los préstamos en vigor, si bien esta circunstancia queda pendiente de la amortización anticipada que se pretende realizar a la vista de la situación de la tesorería de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres



<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Contenedor 800	8	1.120,00 €	Cifuentes-Gárgoles Arriba
Contenedor RSU 800 litros	8	1.120,00 €	Cifuentes-Ruguilla
Contenedor RSU 800 litros	3	420,00 €	Cifuentes-Sotoca
Contenedor RSU 800 litros	6	840,00 €	Cifuentes-Huetos
Contenedor RSU 800 litros	3	420,00 €	Cifuentes-Carrascosa
Contenedor RSU 800 litros	3	420,00 €	Cifuentes-Oter
Contenedor RSU 800 litros	1	140,00 €	Cifuentes-Val S. García
Contenedor RSU 800 litros	1	140,00 €	Cifuentes-Vueva Beato
Contenedor RSU 800 litros	15	2.100,00 €	Trillo-La Nuclear
Contenedor RSU 800 litros	6	840,00 €	Trillo-Azañón
Contenedor RSU 800 litros	5	700,00 €	Trillo-Morillejo
Contenedor RSU 800 litros	12	1.680,00 €	Trillo-Valdenaya
Contenedor RSU 800 litros	5	700,00 €	Trillo-Viana
Contenedor RSU 800 litros	8	1.120,00 €	Trillo-La Puerta
Contenedor RSU 800 litros	2	280,00 €	Trillo-Sanatorio
Contenedor RSU 800 litros	8	1.120,00 €	Trillo-Balneario
Contenedor RSU 800 litros	5	700,00 €	Trillo-El Colvillo
Contenedor RSU 800 litros	18	2.520,00 €	Gárgoles Abajo
Contenedor RSU 800 litros	13	1.820,00 €	Solanillos
Contenedor RSU 800 litros	10	1.400,00 €	Henche
Contenedor RSU 800 litros	8	1.120,00 €	Gualda
Contenedor RSU 800 litros	12	1.680,00 €	Valderrebollo
Contenedor RSU 800 litros	4	560,00 €	Cogollor
Contenedor RSU 800 litros	16	2.240,00 €	Masegoso
Contenedor RSU 800 litros	6	840,00 €	Moranchel
Contenedor RSU 800 litros	7	980,00 €	Las Inviernas
Contenedor RSU 800 litros	6	840,00 €	El Sotillo
Contenedor de vidrio	10	4.048,98 €	
Contenedor de papel	10	3.485,87 €	
Contenedor de 800 litros	30	4.476,28 €	
Cisterna de transporte de agua	1	6.000,00 €	Henche-Solanillos Extremo
Generador de 100 KVA	1	12.000,00 €	
Impresora b/n+ Fotocopiadora	2	1.500,00 €	
Mesa madera color pino	2	240,00 €	Solanillos del Extremo
Silla tapizada	2	60,00 €	Solanillos del Extremo
Estanteria madera color pino	1	150,00 €	Solanillos del Extremo
Mesa pequeña de ruedas color pino	2	60,00 €	Solanillos del Extremo
Mesa pequeña de ruedas color blanco	1	30,00 €	
Destructor de papel	1	502,98 €	
Maquina de escribir	1	490,20 €	
Impresora laser color RICOH	1	466,32 €	
Armario de persiana 120x45	1	406,39 €	
Estante ev-1200	4	50,70 €	
Armario persiana 220x102x45	1	374,48 €	
Estante 1020	4	46,99 €	
Silla plegable	140	2.500,00 €	Solanillos del Extremo
Butaca Manise	4	1.833,73 €	
Mesa de rincón 67x64	1	182,82 €	
Mesa de centro 100x64	1	224,58 €	
Mesa plegable	12	1.484,43 €	Solanillos del Extremo
Radiador electrico de aceite ECRON 2000 W.	2	229,68 €	
Biombo 82x180	5	746,53 €	
Pies con ruedas	7	100,69 €	
Mesa DYNA 580	1	114,14 €	



Mesa DYNA 120x80	4	441,77 €	
Mesa tropez 140x62	4	239,42 €	
Clip de unión	6	1.278,00 €	
Silla Spacio	18	1.252,80 €	
Mesa vital 120x80	1	200,45 €	
Faldón chapa de metal	1	65,89 €	
Buck s 132	1	130,85 €	
Mesa Vital 180x120	1	265,41 €	
Faldon chapa 28x165	1	74,24 €	
Buck 4 cajones	1	165,18 €	
Soporte CPU	1	61,25 €	
Sillón K 2 bajo	2	660,74 €	
Armario 92x42x185	2	398,20 €	
Puerta de cristal	4	322,94 €	
Perchero	1	73,31 €	
Paragüero	1	24,13 €	
CPU Asus CP 6230	1	519,00 €	
Ordenador portatil Asus	1	810,00 €	
Monitor acer 22 pulgadas	1	150,00 €	
CPU Acer XC600	1	359,00 €	
Contenedor RSU 800 litros	79	11.060,00 €	TRILLO
Contenedor RSU 800 litros	103	14.420,00 €	CIFUENTES
Aerocalentadores 2000 watos	2	50,00 €	